



**20
24**

Informe

**BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO**

ÍNDICE

Política corporativa		
Principios generales		
Misión, Visión y Valores		
Órganos de gobierno y participación		
Junta General		
Junta Directiva		
Comisión de Control y Seguimiento		
Comisión de Prestaciones Especiales		
Organización territorial y estructura operativa		
Suma Intermutual		
5	Política de privacidad	14
	Legalidad	14
6	Protección de datos de carácter personal	14
	Reglamento Europeo de Protección de Datos y Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías derechos digitales	14
7		
8	Código ético y de conducta	15
8	Canal interno de comunicación y denuncia	16
8	Código ético de compras	16
9	Subcontratación	16
9		
	Transparencia	17
10	Responsabilidad Social Corporativa	18
12	Gestión de la igualdad y participación por sexo	19



POLÍTICA CORPORATIVA

Egarsat dedica su esfuerzo y compromiso a la mejora permanente de los principios de buen gobierno corporativo, ética profesional y responsabilidad social corporativa. Todo ello basado en un riguroso respeto a los derechos de las personas y la concienciación del compromiso social adoptado.

En el marco de la mejora continua, la creación del presente documento tiene como objeto agrupar y divulgar de una manera segmentada y detallada la información pública, respondiendo a las exigencias de transparencia, veracidad y buen comportamiento que define la entidad, tanto en la relación con sus grupos de interés como con el personal que la integra.

Asimismo, también actúa como un ejercicio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivamente (en los diferentes informes de sector).

Los planes y políticas relacionados con el buen gobierno a continuación expuestos expresan el estable y coherente compromiso de egarsat con su actividad y grupos de interés. Del mismo modo, la aplicación de normas de transparencia conlleva a reforzar la entidad, manteniendo una evolución con solidez económica.

Un conjunto de políticas que reflejan la identidad, conocimiento y buenas prácticas que egarsat aplica en el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de alcanzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone, así como cumplir con el propósito de informar sobre su gestión.

Con su publicación, ratificamos el firme compromiso de la entidad de trabajar por una mutua de servicio excelente, convencidos además de la necesidad y urgencia de tener que hacerlo bajo los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

“ En egarsat, tratamos de aumentar continuamente nuestro valor corporativo



PRINCIPIOS GENERALES

Los principios guían la actuación de la entidad y recogen las pautas de comportamiento indispensables para una adecuada gestión que contribuya a cohesionar la organización para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los órganos de gobierno y participación, las personas directivas y el resto de personal de egarsat adecuarán su actividad bajo los siguientes principios:

Ejercerán sus funciones con seriedad, dedicación, profesionalidad, diligencia, responsabilidad y lealtad a todos los asociados y al interés de la mutua.

Respetarán, en el ejercicio de sus funciones, la legalidad vigente.

Procurarán que la gestión de la mutua se organice atendiendo al interés social y velará por el más completo compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.

Cumplirán con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información relativa a la mutua, así como las deliberaciones de sus órganos, incluso después de haber cesado en sus funciones.

Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que harán abstracción de sus intereses personales cuando tomen decisiones en el desarrollo de sus funciones.

Se abstendrán de realizar funciones o desempeñar cargos, directa o indirectamente, en otras empresas o sociedades cuyas actividades o intereses sean concurrentes o estén en conflicto con los de egarsat.

Notificarán a la entidad toda oportunidad de actuación que llegue a su conocimiento y pueda resultar de interés para egarsat.

En definitiva, desarrollamos nuestras actividades diarias en un ambiente ético, profesional e íntegro, de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y legalidad vigente.

“

Nuestra razón de ser, los valores y los principios que seguimos en nuestras actividades diarias



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Nuestra misión es dar respuestas eficientes a las expectativas de los empresarios, atendiendo las necesidades de los trabajadores, en colaboración con la Seguridad Social.

Valores

Anticipación

Dirigimos los recursos para adelantarnos a las expectativas de nuestros mutualistas.

Proximidad

Acercamos los servicios a nuestros mutualistas ofreciendo un trato personalizado, adaptándonos a sus necesidades.

Participación

Fomentamos el trabajo en equipo y la implicación de todos, para conseguir un objetivo común, compartiendo la información y los conocimientos.

Visión

Nuestra visión es ser la Entidad referente por la calidad de sus servicios a los empresarios y colaboradores, logrando la satisfacción de los trabajadores, manteniendo una evolución con solidez económica.

Agilidad

Enfocamos nuestra gestión para ser eficaces en la disponibilidad de nuestros servicios, minimizando el tiempo de resolución de las demandas de nuestros mutualistas.

Innovación y mejora continua

Fomentamos la capacidad de asimilar y desarrollar nuevos conocimientos y habilidades para garantizar una alta calidad de servicio y competitividad.

Responsabilidad Social

Gestionamos recursos públicos, con transparencia, ética y sostenibilidad, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

“

Los tres pilares que rigen las bases de nuestro trabajo diario



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Egarsat se dota de los órganos idóneos de gobierno y participación, así como de un Comisión de Control y Seguimiento, con el objetivo de garantizar un control constante y una mejora continua de su actividad, además de la máxima transparencia en su gestión.

Junta General

Es el órgano soberano de la mutua.

Es la Junta General quien designa, a propuesta de la Junta Directiva, quién debe formar parte de la propia Junta.

La Junta General se reúne como mínimo una vez al año, dentro de los siete primeros meses, para aprobar la memoria, los balances y las cuentas del ejercicio, así como la gestión de la Junta Directiva.

Junta Directiva

La Junta Directiva otorgará al Director Gerente, por delegación, las facultades circunstanciales o permanentes que estime necesarias para el desempeño de sus obligaciones, entre las cuales figura la promoción de la Entidad y la dirección y coordinación de los diferentes servicios de la mutua, así como el asesoramiento a sus diversos órganos de gobierno.

Es el órgano de representación permanente, la elige la Junta General y está formada por un presidente, tres vicepresidentes, un secretario, un vicesecretario y cinco vocales.

“

Garantizan el control constante y la mejora continua de su actividad

Sr. CARLOS GARRIGA SELS	Presidente
Sr. JOAN MIQUEL TORRAS TORRAS	Vicepresidente 1º
Sr. JOSEP CARBONELL TARRÉS	Vicepresidente 2º
Sra. SÍLVIA MARTÍ ESCURSELL	Vicepresidenta 3º
Sra. TANIA NADAL VICENS	Secretario
Sr. ALBERT VENTURA MALLOFRÉ	Vicesecretario
Sra. PATRICIA BUSTO BARRERA	Vocal 1ª
Sr. JAUME TINTORÉ BALASCH	Vocal 2º
Sra. IMMACULADA AMAT AMIGÓ	Vocal 3ª
Sra. NINNA TORRES BACH	Vocal 4º
Sra. NÚRIA BETRIU SÁNCHEZ	Vocal 5ª
Sra. PILAR SORRIBAS ARENAS	Vocal 6ª
Sra. EULÀLIA PLANES CORTS	Vocal 7º
Sra. ARIADNA MARIN VILA	Vocal 8º
Sr. JOSEP MUNTASELL RUIZ	Trabajador por cuenta propia
Sr. NOEMÍ LARA ROMERO	Representante de los trabajadores

Comisión de Control y Seguimiento

La Comisión de Control y Seguimiento es un órgano de participación institucional para el control y seguimiento de la gestión de la mutua.

Son competencias de esta comisión:

- Conocer los criterios de actuación de la mutua en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas.
- Tener conocimiento y ser informada de la gestión llevada a cabo por la entidad en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la mutua.
- Informar del proyecto de memoria anual, previamente a su remisión a la Junta General.
- Tener conocimiento previo de las propuestas de nombramiento del Director Gerente.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la mutua en los ámbitos de gestión autorizados, en el marco de los objetivos generales de la Seguridad Social.

- En general, poder solicitar cuanta información genérica se precise respecto a la gestión realizada por la entidad en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas.

La mitad de los miembros corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de la entidad y la otra mitad, a la representación de los empresarios asociados a aquella, elegidos a través de las organizaciones empresariales de mayor representatividad.

Sr. CARLOS GARRIGA SELS	Presidente
Sr. GABRIEL TORRAS BALCELL	CEOE
Sr. JORDI CASAS CADEVALL	CEOE
Sra. NÚRIA AYMERICH ROCAVERT	CEOE
Sr. JOSEP M. BOSCH VECIANA	CEOE
Sr. VÍCTOR LUARNA FERNÁNDEZ	CCOO
Sr. ANA MORIST YAGÜE	CCOO
Sra. MARISOL DE DIOS DE DIOS	CCOO
Sr. ÁNGEL DE DIOS MURILLO	UGT
Sra. JUDITH PLENSA GIMÉNEZ	UGT

Comisión de Prestaciones Especiales

Tiene la función de autorizar, del fondo especialmente constituido, las ayudas económicas en casos de accidentes, que por motivos sociales lo acrediten.

Como su nombre indica, las prestaciones otorgadas son de carácter extraordinario, no contemplando cualquier prestación de las que reglamentariamente están previstas en el marco de la colaboración con la Seguridad Social, sino aquellas otras que sobrepasan la obligación de la mutua respecto de sus asociados.

Está constituida por el número de miembros establecido en los estatutos, de los que la mitad corresponde a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva.

Sr. LEO TORRECILLA GUMBAU	Presidente
Sra. RUTH PASTOR BEL	UGT
Sra. JONATAN JIMÉNEZ SILLERO	CCOO



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRUCTURA OPERATIVA

A pesar de la complejidad y dinamicidad del entorno, en egarsat disponemos de una estructura sencilla, eficiente y descentralizada que nos permite garantizar una atención sanitaria de máxima calidad y proporcionar el mejor servicio posible, además de gestionar y administrar los recursos con eficacia y eficiencia, lo que nos permite un nivel de solvencia adecuado.

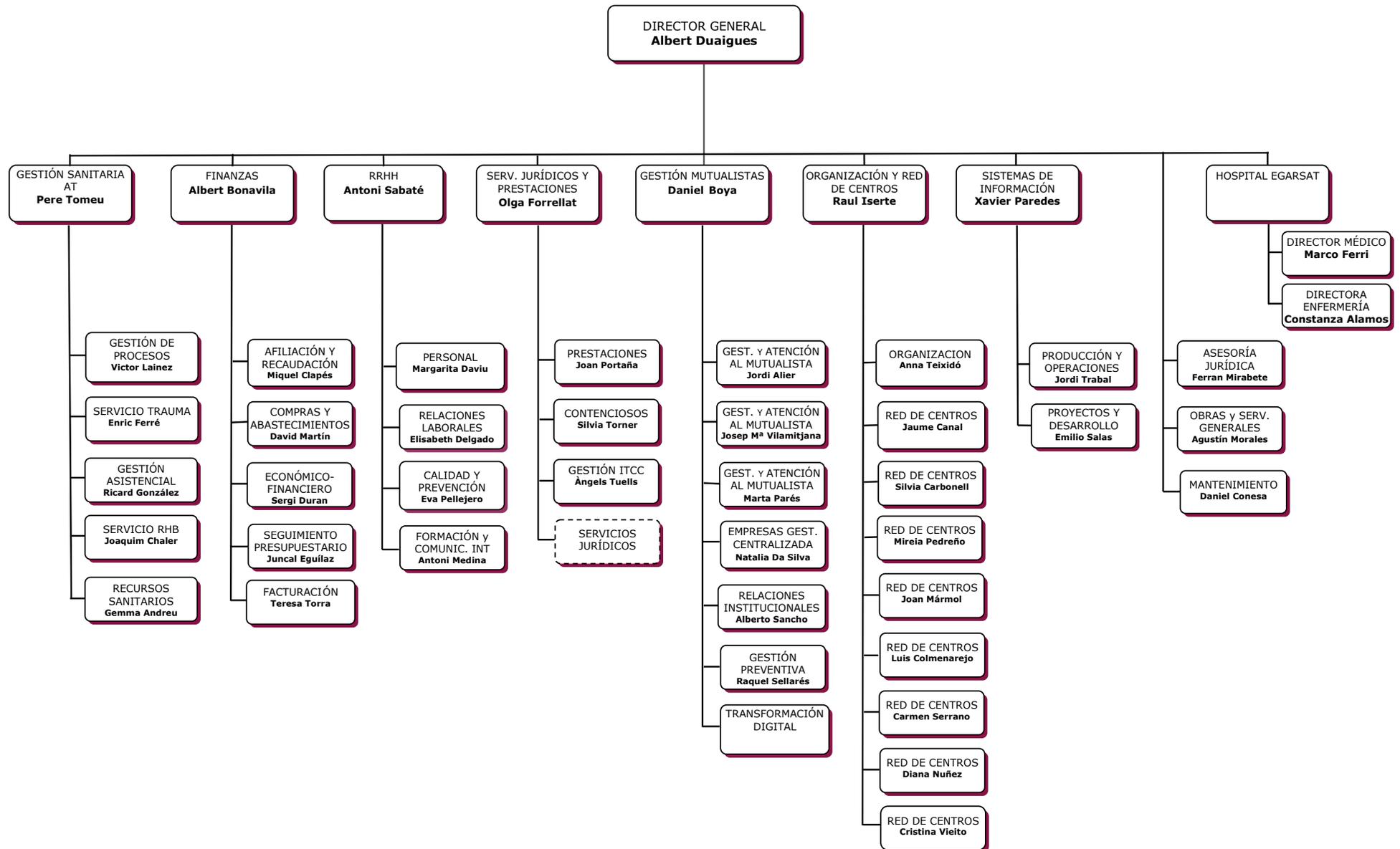
Asimismo, el Director General propone la estructuración de los servicios de la entidad a la Junta Directiva, así como el desarrollo y la coordinación de toda la organización. Su función básica es la de ejercer liderazgo, generar confianza y motivación, y coordinar tanto las relaciones entre los departamentos gerenciales y las áreas de gestión, como coordinar las interrelaciones entre éstas.

La entidad considera esencial establecer una estructura organizativa que incluya el adecuado reparto de funciones y que resulte clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes que permitan una correcta gestión de la mutua y los centros propios que la integran.

Características de la estructura de la entidad:

- Especialización de los diferentes departamentos.
- Estandarización de protocolos, procedimientos y burocratización.
- Coordinación entre los diferentes departamentos de la entidad.
- Enfocada a objetivos alcanzables, previamente previstos en las líneas del plan estratégico.
- Acorde con las herramientas y recursos disponibles.

“ Ajustamos nuestra estructura operativa incorporando procesos organizativos que permiten una eficiente prestación de servicios





SUMA INTERMUTUAL

Sumando esfuerzos desde 2008

En 2008, egarsat junto con otras cuatro Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social - Mutua Montañesa, Maz, Umivale y Mutua Navarra -, sellamos una Alianza de Servicios a la que llamamos Suma Intermutual.

Tras la incorporación al proyecto de Mutua Balear en el año 2017, Suma Intermutual mantiene su pulso cotidiano procurando mejoras, dinamizando el servicio y la asistencia para los trabajadores protegidos por las seis entidades. Pasados quince años, la alianza se ha consolidado como operador de ámbito nacional, avanzando desde posiciones de fuerte arraigo y compromiso territorial (Cataluña, Aragón, Cantabria, Navarra, Baleares y Comunidad Valenciana), donde cada una de las mutuas despliega su máxima capacidad de servicio y calidad.

En 2024 las mutuas que conformamos esta alianza buscamos lograr sinergias y mayores eficiencias que redunden en ahorros directos al sistema de la Seguridad Social y para innovar desde el conocimiento compartido en aspectos de salud laboral y de gestión.

Con una amplia red de centros compartidos y seis hospitales presentes en todo el territorio nacional, formar parte de la alianza nos permite contribuir al éxito y a la sostenibilidad potenciando la calidad, la eficiencia, la innovación y la mejora continua de los servicios prestados a empresas mutualistas.

- Ofrecemos excelencia en los servicios asistenciales.
- Aumentamos la cobertura geográfica de nuestros centros.
- Potenciamos la innovación y la modernización en tecnología y en los sistemas de información y formación.
- Mejoramos la eficiencia y la eficacia en la gestión.
- Impulsamos la prevención y la mejora de la salud laboral.

“ Formamos parte de la alianza Suma Intermutual con el fin de desplegar nuestra máxima capacidad de servicio y calidad



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Legalidad

Todas las personas que forman parte de egarsat, tanto quienes integran la organización como quienes prestan sus servicios en ella, están obligadas a cumplir y respetar la legalidad vigente, independientemente de su nivel de responsabilidad o ámbito de actuación, en el desarrollo de sus tareas y actividades.

En caso de que alguna persona integrante de egarsat observe o tuviera conocimiento de la vulneración de alguna de estas normas, tendrá que comunicarlo de manera inmediata a la persona competente, el *Corporate Compliance Manager*, a través de los canales establecidos para tal fin.

Protección de datos de carácter personal

Egarsat y todas las personas que forman parte de ella, tanto quienes ocupan cargos como quienes ejercen otras funciones, que por razón de su actividad tengan acceso a datos de carácter personal -ya sea de las propias personas que integran la entidad o de las personas pertenecientes a los colectivos a los cuales se presta asistencia sanitaria, cobertura social o gestión de prestaciones, únicamente podrán utilizar estos datos conforme al que se establece en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa que la desarrolla, así como respetando en todo momento los procedimientos internos implantados dentro de la entidad.

Del mismo modo, el tratamiento de los datos de carácter personal tendrá que limitarse estrictamente a la finalidad para la cual fueron recaudados, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

En caso de que cualquier persona de la entidad tenga conocimiento de una vulneración de los procedimientos establecidos, tendrá que comunicarlo sin demora a la persona responsable de la protección de datos (Delegado/a de Protección de Datos).

Reglamento Europeo de Protección de Datos y Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías derechos digitales

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de datos (RGPD) y, con el objetivo de poder gestionar todas las peticiones que nuestros mutualistas y/o las Personas trabajadoras protegidas realicen sobre este Reglamento de forma centralizada, la entidad ha adaptado los procesos y actuaciones al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado en abril de 2016 y en vigor desde el mayo pasado de 2018 y en la Ley Orgánica de protección de datos y garantías derechos digitales 3/2018.

“ Disponemos de medidas que protegen los datos y garantizan la confidencialidad de la información



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

A través de nuestro código ético establecemos los principios y pautas que deben regir el desarrollo de las actividades y las relaciones de egarsat a nivel interno y externo.

Con ello, buscamos facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas en un ambiente ético, profesional e íntegro de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y con la legalidad vigente. A tales fines, también contamos con el Catálogo de Conductas Prohibidas, también de obligado cumplimiento.

Ambos documentos son de aplicación y vinculación a todos y cada uno de las personas que forman parte de egarsat, sin excepción. Asimismo, la entidad procura también que las sociedades subcontratadas cuenten con procedimientos internos o códigos de conducta equivalentes a los implantados en egarsat.

Destacamos que es responsabilidad de todas las personas que forman parte de egarsat, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno dentro de la organización, hacer respetar y cumplir dicho código. Por este motivo, ninguna clase de incumplimiento del mismo será tolerado o ignorado y ninguna persona que denuncie actividades sospechosas, ilícitas o contrarias al presente código podrá ser sancionado por este motivo.

“

Actuamos con profesionalidad, integridad moral, lealtad y respeto a las personas

Canal interno de comunicación y denuncia

La adopción de un canal interno de comunicación y denuncia nos permite recibir y gestionar las comunicaciones o informaciones formuladas por las personas que trabajan en la organización, sobre posibles conductas irregulares de las que hayan tenido conocimiento, contrarias a las normas, tanto externas como internas de la entidad recogidas en nuestros protocolos y códigos de conducta.

En definitiva, el objetivo final es mejorar el funcionamiento de la Mutua, facilitando la transparencia mediante canales de comunicación y garantizando un comportamiento ético por parte de todas las personas que forman parte de la entidad.

Código ético de Compras

Para la correcta prestación de servicios, egarsat ha definido los principios que deben regir las diferentes actuaciones de las personas que gestionan los procesos de compra:

- Lealtad a la empresa: no aceptar tratos de favor.
- Transparencia en las decisiones de suministro.

El personal de compras se suscribe al código ético de AERCE (Asociación Española de Responsables de Compras y Existencias) y de la IFPSM (*International Federation of Purchasing and Supply Management*) e incluye sus criterios al código ético de compras interno, en el cual se indica explícitamente que ninguno de los profesionales de egarsat utilizará su autoridad o posición en beneficio propio, y que intentará conservar e incrementar su nivel profesional de la siguiente forma:

- Manteniendo un estándar de integridad impecable en todas sus relaciones contractuales.

- Aceptando el espíritu de las leyes de los países donde trabajen, las directrices de la Federación sobre práctica profesional y las obligaciones contractuales.
- Rechazando y denunciando cualquier práctica contractual incorrecta.

Subcontratación

Toda empresa, con la que egarsat tenga que subcontratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad, deberá cumplir con lo previsto en el código ético, siendo egarsat, como subcontratante, la encargada de velar por el correcto cumplimiento del mismo por parte de la sociedad subcontratada.

A estos efectos, no se subcontratará con empresas que no respeten los derechos de los trabajadores, las disposiciones relativas a la salud, seguridad e higiene en el trabajo, incluidas las relativas a la prevención de riesgos laborales, o que tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla con lo preceptuado en la legislación vigente.



Comprometidos con la ética
y su importancia en la gestión
de compras



TRANSPARENCIA

Como entidad colaboradora con la Seguridad Social, la claridad en las cuentas públicas, la buena gestión de los fondos y la rendición de cuentas están siempre presentes en nuestra forma de trabajo. Además, por coherencia con nuestros valores, la transparencia tiene un peso fundamental en nuestras actuaciones.

De acuerdo con el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentamos de manera estructurada y clara la información sujeta a las obligaciones de transparencia; una información que publicamos periódicamente a través de la Memoria Institucional de manera que esta resulte comprensible y accesible.

Así pues, las obligaciones de egarsat, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, se estructuran en dos bloques: por un lado, la relativa a la "Publicidad Activa"; y, por otro lado, la "Publicidad Pasiva" reguladas en los Capítulos II y III del Título Primero de la citada Ley.

Asimismo, nuestra entidad cuenta con mecanismos propios de autorregulación que van más allá de lo establecido en la legislación, como son el Código Ético y el Catálogo de Conductas Prohibidas, entre otros. En paralelo, las cuentas de la entidad son auditadas cada año por profesionales independientes; además nuestros planes de trabajo, memorias, actividades y cuentas son todos de acceso público.

Cabe destacar también que, fieles a la gestión transparente y eficiente de los recursos públicos, la entidad implementa los mecanismos de control necesarios, con el objetivo de evitar el uso fraudulento de los recursos públicos para finalidades ajenas a las vinculadas con su naturaleza y objetivo.

“ La transparencia y las buenas prácticas en nuestra gestión son el sello de identidad de nuestro trabajo diario

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En egarsat entendemos la Responsabilidad Social Corporativa como la gestión de recursos públicos, con transparencia, ética y sostenibilidad, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad mediante la realización de acciones oportunas capaces de cubrir las expectativas de nuestros grupos de interés.

Prueba de ello es el esfuerzo y la dedicación que destinamos a la mejora de la calidad de los servicios dirigidos a nuestras empresas y colaboradores, logrando así la satisfacción de los empleados, manteniendo una evolución con solidez económica y de forma sostenible.

Cabe destacar que las líneas estratégicas de la entidad están enfocadas en dar cumplimiento a los objetivos estratégicos: solidez económica, calidad de servicio a las empresas y colaboradores, satisfacción de las personas trabajadoras de las empresas y evolución.

Así, para satisfacer los objetivos fijados, en egarsat aplicamos la Responsabilidad Social Corporativa en todos aquellos ámbitos de la entidad en los que sea posible.

De este modo, se identifican los diferentes grupos de interés, con los cuales establecemos distintos mecanismos de diálogo y relación, entre los que se incluyen:

- El personal de la entidad
- Mutualistas
- Proveedores
- Medio ambiente

En definitiva, la integración positiva, comprometida y a largo plazo de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa en la entidad es hoy una realidad, que va avanzando con una visión cada vez más amplia y global.

“ Apostamos por la Responsabilidad Social contribuyendo a mejorar el ámbito social, económico y ambiental de nuestras actuaciones



GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN POR SEXO

Compromiso con la Igualdad y la Diversidad: Nuevo III Plan de Igualdad

La entidad reafirma su compromiso con la igualdad de género y la diversidad, impulsando su III Plan de Igualdad conforme a las nuevas normativas. El plan asegura que las prácticas laborales, como la selección, contratación, formación y política salarial, respetan el principio de igualdad de oportunidades, sin discriminación por género ni orientación sexual.

El plan incluye medidas adaptadas a la nueva ley, como acciones positivas para la igualdad efectiva del colectivo LGTBI, la creación de un protocolo de actuación frente al acoso y la violencia LGTBI-fóbica, y campañas de sensibilización. Además, la entidad apuesta por la diversidad como valor estratégico y se compromete a ser un referente en el sector, reflejando la sociedad diversa en la que vivimos.

Con este compromiso, la entidad crea un entorno laboral respetuoso, justo y equitativo para todos sus trabajadores.

“

Apostamos por el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades



www.egarsat.es

902 333 276

egarsat@egarsat.es

